



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	357-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 21-46-101107338 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 29625 Fecha expedición 4 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEFAM BAACA13 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 31.552.800
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN Identificación 1.053.347.171 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 149 # 45-42 Teléfono de contacto 3102664927 E-mail de contacto: anadanielagonzalezbel@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY GUSTAVO ANDRES RAMOS BAUTISTA Cargo: Oficial Ejecutivo Segundo Comandante BAACA13 o Quien Haga Sus Veces Resolución de nombramiento (000458 de fecha 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3143491725 E-mail de contacto: gustavo.ramosba@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL BAACA13
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

	<p>7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.</p> <p>8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero.</p> <p>9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.</p> <p>10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias</p> <p>11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.</p> <p>12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes,</p> <p>13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.</p> <p>14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.</p> <p>15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.</p> <p>16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.</p> <p>17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.</p> <p>19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.</p> <p>20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.</p> <p>21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SCS310-1

	<p>de Defensa y el Ejército Nacional</p> <p>22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB.</p> <p>25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	---

**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación No. 1: Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz de actividades. Matriz de atenciones Informes de programas y orientación	Base de Datos-	Realizar Articulaciones interinstitucionales y extrainstitucionales con la Agencia de Empleo SENA para capacitaciones y recepción de hojas de vida de reservista



Obligación 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz de actividades Matriz de atenciones Informes de programas alianzas y orientación	Base de Datos	Realización de atenciones presenciales y telefónicas orientaciones psicosociales al personal militar y civil. Reuniones con el equipo dinamizador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



TIPO DE ORIENTACIÓN SOLICITADA								
ITEM	CEFAM				MES REPORTE	ORIENTACIÓN		
	DEPARTAMENTO (NO DILIGENCIAR)	CIUDAD (NO DILIGENCIAR)	UNIDAD MAYOR	UNIDAD		TIPO DE ORIENTACIÓN SOLICITADA	MODALIDAD DE ORIENTACIÓN	PROF.
1	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	TRABAJO SOCIAL	VISTA DOMICILIARIA PRIMERA VEZ	
2	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	PSICOLOGÍA	VISTA DOMICILIARIA PRIMERA VEZ	
3	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	TRABAJO SOCIAL	ACOMPANIAMIENTO SEGUIMIENTO	
4	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	PSICOLOGÍA	ACOMPANIAMIENTO SEGUIMIENTO	
5	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	TRABAJO SOCIAL	ACOMPANIAMIENTO SEGUIMIENTO	
6	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	PSICOLOGÍA	ACOMPANIAMIENTO SEGUIMIENTO	
7	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	TRABAJO SOCIAL	ACOMPANIAMIENTO SEGUIMIENTO	
8	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	PSICOLOGÍA	ACOMPANIAMIENTO SEGUIMIENTO	
9	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	TRABAJO SOCIAL	VISTA DOMICILIARIA PRIMERA VEZ	
10	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	PSICOLOGÍA	VISTA DOMICILIARIA PRIMERA VEZ	
11	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	TRABAJO SOCIAL	VISTA DOMICILIARIA PRIMERA VEZ	
12	BOGOTÁ	BOGOTÁ	UNIDADES ESPECIALES	CANTÓN SUR	JULIO	PSICOLOGÍA	VISTA DOMICILIARIA PRIMERA VEZ	
13	0	0	0					

Obligación 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz de actividades Matriz de atenciones Informes de programas alianzas y orientación	Base de Datos	Se realiza visitas domiciliarias de traslados.



REVISIÓN REDES DE APOYO INTERNAS
DEFAM

Fecha: 11 de julio del 2025
Nombres y Apellidos del Consultante: GONZALEZ RODRIGUEZ ELIAN ANDRES
C.C. 1.015.406.411
Unidad: 0000 25
Teléfono: 312 105311
Dirección: CALLE 12 D N 22 A - 51 TORRE 6 INT 11 APTO 241 CONJUNTO RESIDENCIAL, BARRIO DE LA PASCADILLA
Ciudad: BOGOTÁ

Por medio de la presente, y en atención a la solicitud enviada por la Dirección de Familia (DEFAM), se remite de manera respectiva la solicitud de atención y orientación profesional al equipo profesional del Centro de Familia Militar (CEFAM) CANTÓN SUR, con el fin de realizar visita domiciliaria al núcleo familiar del Cabo Primero RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAN ANDRES, conforme a las competencias funcionales asignadas al nivel territorial y en el marco del seguimiento psico-social institucional.

MOTIVO DE REMISIÓN:
La persona María Fernanda Díaz Quiñones, esposa del militar, ha radicado un derecho de petición ante la DEFAM, en el cual solicita una valoración de la situación psicosocial, así como, al núcleo familiar. En respuesta a esta solicitud y en cumplimiento del artículo de atención territorial, se requiere el apoyo técnico del CEFAM CANTÓN SUR para la realización de una visita domiciliaria, teniendo en cuenta que el militar, al momento de la atención del CEFAM, se encuentra en el extranjero, por lo que se requiere su presencia en el territorio nacional para la realización de la visita domiciliaria.

CÓDIGO DE 2025: PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE REQUIERAN LA ATENCIÓN DEL CEFAM.

OBSERVACIONES:
La presente solicitud se encuentra vinculada a una situación de salud mental que afecta al militar, lo que no genera efectos negativos en la dinámica familiar. Cabe señalar que, en el momento en que el Centro de Familia Militar (CEFAM) INT 11, en atención al núcleo familiar, se detectó un presunto caso de violencia intrafamiliar, razón por la cual se brindó atención psicológica inmediata mediante una sesión de trabajo, conforme al protocolo institucional y a la normatividad vigente.

Durante el proceso, se realizó la verificación de remisión efectuada por el Departamento Médico (DEFAM) INT 11, a fin de garantizar la atención de la ruta de atención integral para casos de violencia intrafamiliar. Así mismo, en el marco de la atención, se procedió a la identificación de factores de riesgo y protección presentes en el núcleo del sistema familiar, los cuales fueron consignados en el correspondiente informe de actividades de atención emitido el día 14 de julio del 2025.

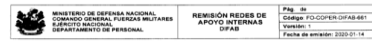
Dicho informe fue remitido oportunamente a la Dirección de Familia (DEFAM) como parte del soporte técnico solicitado en el marco de la situación actual.

Al final agradecemos enviar al respectivo informe técnico, psicológico y formato de visita domiciliaria al correo: informes@cefam.mil.co - comunicacion@cefam.mil.co

Por lo expuesto anteriormente se solicita contactarse con la señora:

María Fernanda Díaz Quiñones.
C.C. 1.007.727.027
Celular: 350 368 8579

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL.
No debe ser usado sin autorización previa.



REVISIÓN REDES DE APOYO INTERNAS
DEFAM

Fecha: 04/07/2025
Nombres y Apellidos del Consultante: GUIGORIN ENRIQUE PARRA PUERTA
C.C. 1.015.406.187
Unidad: 0000 25
Teléfono: 312 105311
Correo: guigoro.parrapuerta@cefam.mil.co
Dirección: Travesía 12 N 44 - 60 Barrio: Hogares Soacha (Cundinamarca)

Por medio de la presente se solicita al Centro de Familia del Cantón Sur, tome contacto con la Militar en mención para realizar visita domiciliar de manera URGENTE.

Situación: Salud mental de menor de 14 años de edad, antecedentes de divorcio por parte de los progenitores y outing.

Progenitora del militar: Elizabeth Puerta Mesa
Teléfono: 304871285

MOTIVO DE REMISIÓN: CÓDIGO CIE-10 R 23.

OBSERVACIONES:
Se solicita realizar visita domiciliar en vivienda del militar, en donde se logra verificar la situación actual de la menor desde sus relaciones sociales y salud mental a guisa de relaciones familiares que pudieran estar afectadas, se recomienda describir de manera detallada las situaciones relevantes que puedan afectar a la menor y sean fundamentales tener en cuenta para brindar un apoyo de manera asertiva en el caso.

Se requiere de manera INMEDIATA, el informe psicológico, formato de visitas y demás documentos que sean aportados durante la visita domiciliaria.

Cordialmente,

TE. MARÍA PUERTA GUIGORIN
Oficial de Orientación Psico-social DEFAM

Obligación No. 5: Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de Programas	Base de Datos	Campaña Amate y vive Sentido de vida vs proyecto de vida Comunicación asertiva Capacitación PPR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



ISO 9001



SCS10-1

	
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JULIO 2025

Daniela González

FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN
 CC. 1.053.347.171
 Contrato No. 357-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co

